

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA SEGURIDAD EMPRESARIAL
PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEDIP CIA. LTDA.

OTORGA

GNRAL (sp). LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO

CUANTIA. INDETERMINADA

\DI 3 COP

\G.M.P.



0001

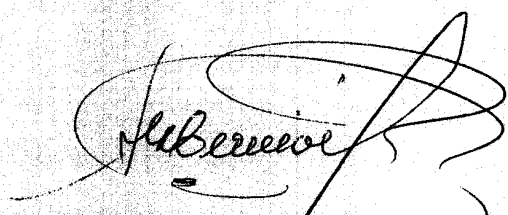
En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito/
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
día MARTES VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del
cantón Quito-encargado, según oficio número novecientos
sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del
año dos mil tres, comparece; el señor General en servicio
pasivo LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, casado, en su
calidad de Gerente General y como tal representante legal
de la Empresa SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E
INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP CIA. LTDA., conforme
consta del nombramiento, que se agrega. El compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente
en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y
obligarse, a quien conozco de que doy fe; y, dice, que
eleva a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO.

En el protocolo a su cargo sirvase incorporar esta escritura que contiene la reforma de estatutos de la empresa SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de este instrumento el General en servicio pasivo LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que adjunta como parte integrante de este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la empresa SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP CIA. LTDA., la cual fue debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. DOS.- El tres de agosto del dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, la empresa SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP CIA. LTDA., efectuó una reforma de estatutos en acatamiento al reglamento para el funcionamiento de empresas de seguridad privada. TRES. La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa

SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL
SEPIP CIA. LTDA., en sesión celebrada el día viernes ocho
de agosto del dos mil ocho, resolvió por unanimidad , en
acatamiento a las disposiciones legales vigentes,
reformular su objeto social, lo cual conlleva la reforma
también de los estatutos sociales. TERCERA. REFORMA DE
ESTATUTOS. El presente instrumento procede a la reforma
del artículo Tercero , en los siguientes términos: La
compañía tendrá como objeto social. LA ACTIVIDAD
COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA , SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL
DELITO, EJECUTANDO ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
A FAVOR DE PERSONALES NATURALES O JURIDICAS EN
INSTALACIONES Y BIENES; DEPOSITOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE
DE VALORES, INVESTIGACION, SEGURIDAD EN MEDIOS DE
TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES, JURIDICAS Y
BIENES; INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, USO Y
MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCION, VERIFICACION Y
TRANSMISION DE SEÑALES DE ALARMA, EN CONSECUENCIA, A MAS
DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS
COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE
PODRAN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL
MISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA
COMPAÑIA > PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS
EMITIDOS POR LA LEY Y REGISTRO MERCANTIL. CUARTA.
AUTORIZACION. Se autoriza al general en servicio pasivo
LUIS GUILLERMO CARRION ROSEDO, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la empresa SEGURIDAD
EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP

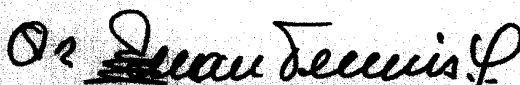
0002

CIA. LTDA., portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero diecisiete cincuenta y siete cuarenta y ocho guión cuatro, para que realice todos los trámites que sean pertinentes, para la legalización de esta reforma de estatuto social. QUINTA. GASTOS.- Los gastos provenientes de este instrumento hasta obtener su aprobación y plena vigencia legal serán a cargo de SEPIF CIA. LTDA. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que este documento tenga plena vigencia legal. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Doctor Santiago Medranda Jordán, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Gnral (sp). Luis Guillermo Carrión Rosero

CC: 14014548-4




DR. JUAN VILLASIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170175748-4

CARRION ROSERO LUIS GUILLERMO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 FEBRERO 1934
REG. CIV. 001-1 0266-00797 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ, 1934

FIRMA DEL REGULADO

EQUATORIANA***** V39230725-111

CASADO BLANCA MERCEDES KAROLYS VILLALBA
SUPERIOR EMPRESARIO PROF. OCUP.

LUIS CARRION
MERCEDES ROSERO
QUITO
29/05/2002
29/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0013085
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

130-0980 NUMERO
1701757484 CEDULA
CARRION ROSERO LUIS GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACALLAO PARROQUIA
QUITO CANTON

ASAMBLEA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0003

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 26 AGO. 2008
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL

SEPIP Cía. Ltda.

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación "ANESI" y a la Federación Panamericana de Seguridad Privada FEPASEP

NOMBRAMIENTO

Quito, 20 de Agosto del 2007

Señor

General en Servicio Pasivo

LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplíame informarle para su conocimiento y fines legales pertinentes, que la Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL, SEPIP CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día 17 de agosto del presente año, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de dos años que serán contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con las atribuciones constantes en el Art. Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Art. Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

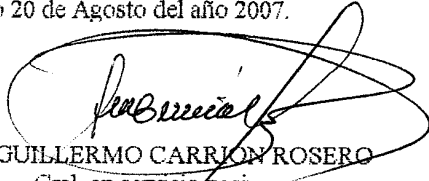
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz, el día 27 de Agosto de 1991, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 91.1.2.1.1678 de 1 de octubre de 1991. Tanto la Escritura pública y la resolución antes referida han sido inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1913, Tomo 122 del 8 de octubre de 1991.

Frente a tales circunstancias sírvase Usted, aceptar el cargo de GERENTE GENERAL, al pie del presente nombramiento.

Muy Atentamente,


DRA. MALENA CARRIÓN ESPINOZA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA. para lo cual he sido elegido. Dejando constancia de mi nacionalidad Ecuatoriana con cédula de identidad 170175748-4 y domicilio en la ciudad de Quito en esta fecha, Quito 20 de Agosto del año 2007.


LUIS GUILLERMO CARRIÓN ROSERO
Gral. en servicio pasivo
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 9441 del Registro
de Nombramientos Tercera No. 138
Quito, a 11 SET. 2007

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0004



SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL **SEPIP Cía. Ltda.**

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral
e Investigación "ANESI" y a la Federación Panamericana
de Seguridad Privada FEPASEP

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 08 de Agosto del año 2008, a las nueve horas en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Santa Prisca No. 310 y Carlos Ibarra, Edificio Jaramillo Breilh, oficina 402 de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal el señor General en servicio pasivo Luis Guillermo Carrión Rosero y la Doctora Jenny Malena Carrión Espinoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

2.- Reforma del Estatuto Social, en lo referente al Objeto Social.

Actúa como secretario de la Junta el General en servicio pasivo Luis Guillermo Carrión Rosero, quien a su vez es el Gerente General de la Empresa.

La secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social el cual corresponde a la siguiente descripción:

General SP. Luis Guillermo Carrión Rosero	5.247 participaciones
Dra. Jenny Malena Carrión Espinoza	4.753 participaciones

La Junta General aprueba el orden del día y se procede a tratarlo:

Toma la palabra la Dra. Jenny Malena Carrión Espinoza, quien manifiesta que la promulgación de la nueva ley que regula el funcionamiento de las empresas de Seguridad Privada y el mandato Constituyente que dispuso la eliminación de la tercerización e intermediación laboral imponen las obligaciones de reformar los estatutos sociales en lo referente al Objeto Social, con el fin de cumplir las disposiciones del Ministerio de Trabajo. El General en servicio pasivo Luis Guillermo Carrión Rosero, toma la palabra y ratifica que existe la disposición legal que obliga al cambio del objeto social por lo que sugiere que el objeto social de la compañía debería ser: **“LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO, EJECUTANDO ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITOS; CUSTODIA Y TRANSPORTE DE**



SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL **SEPIP Cía. Ltda.**

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral
e Investigación "ANESI" y a la Federación Panamericana
de Seguridad Privada FEPASEP

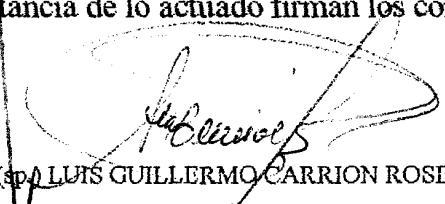
0005

VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA, EN CONSECUENCIA, A MAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EMITIDOS POR LA LEY Y REGISTRO MERCANTIL."

Luego de haberse leído el texto sugerido por el General en servicio pasivo Luis Guillermo Carrión Rosero, la Junta acepta el mismo y por unanimidad aprueba la reforma de estatutos y dispone que el nuevo objeto social aprobado en esta sesión sea incorporado al Estatuto Social, encargando tal trámite al General en servicio Pasivo Luis Guillermo Carrión Rosero, portador de la cédula de identidad No. 1701757484.

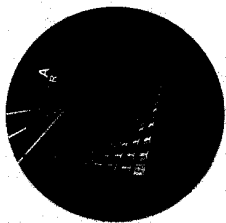
Se concede un receso para la elaboración del Acta, una vez redactada el Acta, la Junta aprueba por unanimidad su contenido en todas sus partes sin modificación alguna.

Por haberse tratado todo el Orden del Día se levanta la sesión siendo las 13:30H. Para constancia de lo actuado firman los concurrentes.


Gral. (sp.) LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO

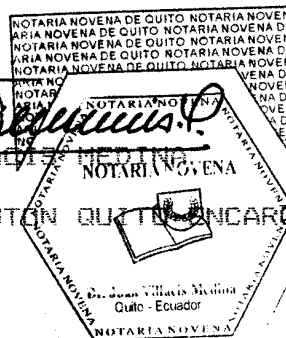

DRA. JENNY MALENA CARRION ESPINOZA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada de la escritura pública de reforma de
estatutos de la Empresa Seguridad Empresarial Privada e
Investigación Profesional, SEPIP CIA.LTDA., suscrita
por Luis Guillermo Carrión Rosero, en Quito a
veintinueve de agosto del año dos mil ocho.



De *Juan Villacis Medina*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



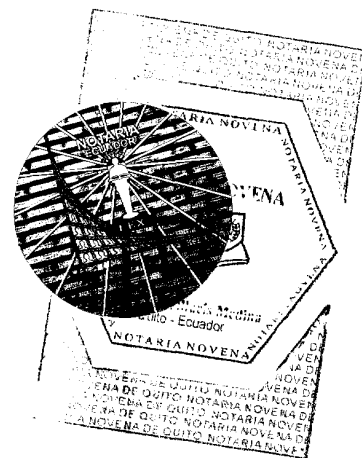
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Maria de Lourdes Atiaga Caicedo Intendenta Juridica Encargada en el Artículo segundo de la Resolución No 08.Q.IJ.003847 de 17 de septiembre del 2008, tomé nota de su aprobación al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEFIP CIA. LTDA., celebrada el 26 de agosto de 2008, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 9 de septiembre del 2008.

0006


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA., 0007

otorgada en esta Notaria el veintisiete de agosto de mil

novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Noveno

del Cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS MEDINA, (Encargado), el

veintiséis de agosto del dos mil ocho; de su aprobación mediante

Resolución No. 08.Q.IJ.003847, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE

COMPAÑIAS, el diecisiete de septiembre del dos mil ocho.- Quito a,

veinticuatro de septiembre del dos mil ocho.



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0008

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de la SRA. **INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA** de 17 de septiembre del 2.008, bajo el número **3535** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **209** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1913** del Registro Mercantil de ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3311 vta, Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SEPIPCIA. LTDA.**", otorgada el 26 de agosto del 2.008, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2175**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40771**. Quito, a treinta de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-